



DECRETO N° 1262

CHIGUAYANTE, 23 SET. 2009

VISTOS: El Contrato de Ejecución de Obras N° 35/2009 “Construcción Muro Sector Los Boldos”, suscrito con fecha 31 de julio de 2009 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa contratista Servicios de Ingeniería Igneos Ltda.; el Decreto N° 1008 de fecha 4 de agosto de 2009 que ratifica el Contrato señalado; el Ord. N°62/2009-CONST de fecha 14 de septiembre de 2009 informando el término de la Obra y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de Licitación Pública N°35/2009 “Construcción Muro Sector Los Boldos”, integrada por los señores: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Hugo Abarca Valenzuela, Jefe Departamento de Construcciones; Roberto Bernard Azzarolo, Profesional de Dirección de Obras y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/OFF/off
Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Henry Guzmán Incollao (ITO)

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA.....
 FIRMA..... 22/09/09